



**Ayuntamiento de Benacazón**

## ANUNCIO

En relación con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Benacazón, celebrado el día 14 de noviembre en sesión extraordinaria y urgente, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 36-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Programa	Económica		
13210	12101	Policía municipal – Complemento específico	15.000,00 euros
13210	16000	Policía municipal – Seguridad Social	9.000,00 euros
16310	22700	Limpieza viaria – Trabajos realizados por otras empresas	7.000,00 euros
16510	21303	Alumbrado público - Farolas	3.500,00 euros
16510	22112	Alumbrado público – Suministro material eléctrico	3.000,00 euros
17010	22609	Administración general del medio ambiente – Actividades culturales y deportivas	1.500,00 euros
32310	13101	Funcionamiento de centros docentes – Laboral temporal subvencionado	23.129,40 euros
32310	61902	Proyecto y ejecución de patio colegio Nuestra Señora de las Nieves	32,94 euros
33410	62500	Promoción cultural – Mobiliario	4.000,00 euros
92010	13103	Dependencias generales – Sentencias personal	12.520,64 euros
92010	63200	Dependencias generales – Proyecto Casa Palacio	6.000,00 euros
93410	12006	Gestión de la deuda y la tesorería – Trienios	5.032,72 euros
<b>TOTAL</b>			<b>89.715,70 EUROS</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4	Fecha	13/12/2023 08:41:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4</a>	Página	1/2





**Ayuntamiento de  
Benacazón**

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Programa	Económica		
15330	22100	Mantenimiento de las vías públicas – Energía eléctrica	4.800,00 euros
31210	22699	Consultorio – Otros gastos diversos	500,00 euros
32410	22100	Funcionamiento de centros docentes – Energía eléctrica	1.400,00 euros
33210	22100	Biblioteca pública – Energía eléctrica	1.200,00 euros
34210	22100	Instalaciones deportivas – Energía eléctrica	9.000,00 euros
34210	22101	Instalaciones deportivas – Agua	1.400,00 euros
33410	2269900	Promoción cultural – Gastos navidades	20.000,00 euros
33810	2269900	Festejos – Gastos navidades	40.000,00 euros
34110	22699	Promoción y fomento del deporte – Otros gastos diversos	1.415,70 euros
45410	21000	Caminos vecinales – Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00 euros
<b>TOTAL</b>			<b>89.715,70 EUROS</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

**En Benacazón, a (documento firmado electrónicamente)**

**EL ALCALDE,**

**Fdo.- Pedro Oropesa Vega**

Código Seguro de Verificación	IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4	Fecha	13/12/2023 08:41:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQDK3CAJTSRNZCIAWIA3QN4</a>	Página	2/2

